

LICITACION 2012

JUGUETES PARA HIJOS TRABAJADORES (AS) Y REGALO DE NAVIDAD PARA AFILIADOS(AS) AL SERVICIO DE BIENESTAR

BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

1. INTRODUCCION

Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 4 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles) situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra a través del Área de Calidad de Vida Laboral gestiona anualmente la compra de juguetes de Navidad para los hijos (as) de los trabajadores (as), así como la entrega en el mismo período de regalos a los(as) afiliados(as) al Servicio de Bienestar de trabajadores (as) de Fundación Integra.

2. ANTECEDENTES PARA TODOS LOS PROVEEDORES

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse a más tardar el día **19 de julio del 2012**, en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

Si es persona jurídica:

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores)
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, que no ha sido revocada con no más de 2 meses de antigüedad. Para acreditar la vigencia de la personería también se podrá presentar certificado de vigencia de la misma emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con la misma antigüedad antes señalada.
- d) Ultimo balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2012 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

Si es persona natural:

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2012 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.
- d) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

Los proveedores, personas jurídicas o naturales, que hayan presentado la documentación requerida, durante el presente año y cuyos datos no hayan sufrido modificaciones, no será necesario que acompañen nuevamente la documentación indicadas en las letras a), c) y d) respectivas; debiendo informar de dicha circunstancia al correo electrónico snorambuena@integra.cl, a más tardar el **17 de julio de 2012**. En este último caso, sólo deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad y de la personería emitidos por el Conservador de Bienes Raíces.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados el día **20 de agosto de 2012**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 707 5136), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

3. ARTICULOS LICITADOS

I. Juguetes

Se necesita adquirir una cantidad de **11.483** juguetes **aproximadamente**, fijándose la suma de \$5.600.- (cinco mil seiscientos pesos IVA incluido), como precio referencial por cada uno de los juguetes que adquiera.

En estas bases se acompaña el cuadro N°1, que indica cantidades referenciales de regalos comprados por Fundación Integra el año 2011 y entregados a hijos(as) trabajadores (as) desglosado por región, y rangos de edad; considerando sexo.

II Artículos para el hogar.

Se necesita comprar una cantidad aproximada de **12.000** artículos de hogar o artículos de índole personal (unisex). Los artículos que presenten los proveedores no podrán ser frágiles, como vajilla entendiéndose por ésta: vasos, termos, etc. El valor que se fijará para la adquisición será de \$6.000.- (seis mil pesos IVA incluido), como precio mínimo y \$6.500.- (seis mil quinientos pesos IVA incluido), como precio máximo o tope por cada uno de los artículos que se adquiera.

Para ambas compras los valores indicados incluye despachos a Jardines Infantiles.

La **calidad** de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto, los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se podrán aceptar materiales con riesgo de toxicidad. Tampoco se aceptarán artículos con elementos cortantes, punzantes o con características bélicas, en el caso de los artículos del cuadro N°1.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para la Fundación como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad, especificaciones, etc.

Cuadro N°1

REGIÓN	REFERENCIA JUGUETES ENTREGADOS AÑO 2011														Total Región
	0-11 MESES	1 AÑO	2-3 AÑOS		4-5 AÑOS		6-7 AÑOS		8-9 AÑOS		10-11 AÑOS		12 AÑOS		
	UNISEX	UNISEX	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
DE TARAPACA	20	20	23	27	19	28	22	20	16	17	23	30	12	10	287
DE ANTOFAGASTA	17	20	29	24	29	23	23	32	33	30	27	24	15	19	345
DE ATACAMA	17	23	14	17	15	15	21	24	16	17	14	25	6	8	232
DE LA SERENA	51	64	55	43	38	46	61	37	62	46	44	48	18	19	632
DE VALPARAISO	60	74	66	96	52	49	62	70	84	64	69	61	25	27	859
DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO OHIGGINS	55	62	46	55	44	42	60	43	43	50	47	45	13	11	616
DEL MAULE	79	83	71	107	61	83	71	78	79	80	64	59	34	35	984
DEL BIOBIO	83	95	77	96	87	73	103	103	96	98	106	87	44	58	1.206
DE LA ARAUCANIA	91	88	77	92	89	86	96	107	79	94	80	91	49	48	1.167
DE LOS LAGOS	64	66	66	78	64	72	66	75	86	76	60	66	44	31	914
AISEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	14	14	8	16	9	16	16	14	16	20	15	14	7	5	184
DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA	14	16	13	16	11	14	12	14	14	9	15	14	6	4	172
METROPOLITANA S.O.	76	83	84	100	82	101	94	82	96	91	95	102	41	35	1.162
METROPOLITANA N.P.	78	69	70	81	72	87	75	88	91	101	87	101	38	50	1.088
DE ARICA Y PARINACOTA	9	16	9	7	10	11	9	14	11	13	11	16	2	10	148
DE LOS RIOS	23	32	33	36	33	25	32	26	33	24	17	32	8	8	362
CASA CENTRAL	18	17	11	14	8	11	5	11	16	16	17	10	8	6	168
Total Rango de Edad y Sexo	769	842	752	905	723	782	828	838	871	846	791	825	370	384	10.526

4. PRESENTACION DE OFERTAS

Se deberá entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA una copia impresa del archivo “Cotizaciones”, **debidamente firmado en cada hoja**, en sobre cerrado cuando se presenten las ofertas. El documento deberá identificar los **valores unitarios IVA incluido** y cuando proceda el número de alternativa de que se trate.

Las ofertas serán recibidas a las 15:30 horas el día **19 de julio de 2012**. Esta reunión se llevará a cabo en Alonso Ovalle N°766, Comuna de Santiago. En dicha reunión, el Fiscal o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: **a)** La oferta debidamente firmada por el proveedor y **b)** La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica. Posteriormente, el jefe de Abastecimiento indicará en voz alta, el nombre del oferente y el hecho de haber presentado oferta para los productos requeridos en los Cuadros N° 1 y para los artículos para el hogar o de índole personal (unisex); no se darán a conocer otros antecedentes de la propuesta.

Adicionalmente a lo señalado, los proponentes deberán enviar la oferta a través de correo electrónico a ebuqueno@integra.cl entre los días **19 y 20 de julio de 2012**. Esta corresponde al archivo cotizaciones, el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la versión electrónica, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los proveedores podrán ofrecer, para un mismo artículo, una o varias alternativas, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios IVA incluido.

5. MUESTRAS DE ARTICULOS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es requisito que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes.

Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo N° 676, Santiago o en el lugar que la Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y 14:30 y 17:00 horas, el día **23 de julio de 2012**.

Por cada categoría de edad se podrá presentar un máximo de 10 alternativas de productos. Si llegasen más de esa cantidad se considerarán como válidas solamente las diez primeras.

Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el “Formulario Entrega de Muestras “, adjunto a las presentes bases. Cada producto deberá venir etiquetado indicando Nombre de proveedor, nombre del producto y categoría de edad y valor unitario con IVA incluido.

Además, junto a las muestras se requerirá un **certificado de atoxicidad** (productos terminados y materias primas), que consistirá en una copia del certificado emitido por el proveedor original en idioma español o inglés, más una **declaración jurada** firmada ante notario del proveedor, en la que indique que el producto presentado a la licitación 2012, no representa riesgo alguno para la salud de las personas, especialmente para la salud de los niños. Por último se debe adjuntar



las especificaciones técnicas del producto (en español) que se esté ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra.

No obstante lo anterior, Fundación Integra podrá requerir una certificación especial de algún organismo competente, para el análisis de las materias primas utilizadas, en cuyo caso los costos serán de cargo del proveedor.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, el día **24 de Agosto del 2012**, desde las 9:00 a 11:30 y desde las 14:30 a 16:00 hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto éstas constituirán uno de los referentes válidos, para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

6. ADJUDICACION

El proceso de selección de los artículos a ser adquiridos, será efectuado por el Consejo de Administración del Servicio de Bienestar, en el caso de artículos para el hogar para los afiliados al Servicios de Bienestar, y por una Comisión de Regalos integrada por profesionales de las distintas Direcciones Nacionales y representantes de los sindicatos de Fundación Integra, en el caso de los juguetes.

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo la Fundación requerir al proveedor la aclaración de estos antecedentes para un mejor análisis. La Fundación solicitará directamente a Dicom los informes comerciales de los proveedores que se presenten a la licitación. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los proveedores y experiencias anteriores de los mismos, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, etc.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de noviembre del 2012. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de Orden de Compra o anexo de contrato.

Fundación Integra podrá adjudicar a un sólo proveedor la totalidad de los juguetes y a un sólo proveedor la totalidad de los artículos para el hogar, sin perjuicio de poder adjudicarlos a un mismo proveedor en ambos casos.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios unitarios; es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores.

Previo a la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto entregadas por el proveedor. **No se aceptarán productos distintos a la muestra adjudicada.**

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **25 de Julio de 2012** (Regalos Servicio de Bienestar) y **26 de Julio de 2012** (Juguetes). Posteriormente se comunicará a través de correo electrónico el proveedor o los proveedores que resulten adjudicados. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los materiales adjudicados, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

7. CONTRATO

Con los proveedores que resulten elegidos, se suscribirá un Contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El Contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **16 de Agosto de 2012**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra. El proveedor que, por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación y dejada sin efecto la adjudicación.

Las condiciones del Contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8. GARANTIAS

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten una garantía de seriedad de las ofertas, la que sólo podrá consistir en Vale Vista, Depósito a la Vista endosable o Boleta de Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 10% del total bruto ofertado. En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **01 de octubre de 2012** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase **“Para garantizar la oferta en la licitación de Regalos de Navidad 2012” o “Para garantizar la oferta en la licitación de Juguetes para Hijos de Trabajadores (as)”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

Los proveedores deberán entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Depósito a Vista Endosable o Vale Vista Endosable a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto equivalente al 10% del valor total

bruto del Contrato. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de abril de 2013** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad 2012”** o **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Juguetes para Hijos de Trabajadores (as).** En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas. Esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en todas las oportunidades en las cuales sea exigido por Fundación Integra.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud de la presente licitación, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

9. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega de los productos que deberá hacerse a aprox. 1.000 Jardines Infantiles ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, en los domicilios señalados en el Anexo N° 2 de estas bases “Listado de direcciones”. El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **05 de noviembre de 2012** y deberá concluir a más tardar el día **05 de diciembre de 2012**, considerando como punto final el Jardín Infantil. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados en “Listado de Direcciones” se considerarán fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar los juguetes y regalos de funcionarias, de la siguiente forma:

- 1.- Envueltos en papel de regalo.
- 2.- En el caso de los juguetes, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre del niño(a) y el de la funcionaria de la cual es familiar.
- 3.- En el caso de los regalos de funcionarias, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre de la trabajadora.
- 4.- Indicar adicionalmente en la etiqueta, para ambos casos, el código y nombre del Jardín infantil y la región en que se ubica.

Fundación Integra entregará un listado dónde se identificará:

- 1.- El nombre de la trabajadora.
- 2.- El nombre de su(s) hijo(a)(s) y el rango de edad al que pertenece(n).
- 3.- Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja la funcionaria.
- 4.- La dirección y la región donde se encuentra ubicado el Jardín Infantil.

Esta información se entregará al o los proveedores, la segunda semana de septiembre y la segunda semana de octubre de 2012.

Fundación Integra podrá requerir compra adicional de los mismos juguetes en el mes de octubre y noviembre de 2012, para ello el proveedor deberá entregarlos con las mismas características de embalaje en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el **10 de diciembre de 2012**.

El despacho deberá ser efectuado a través de la Empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que los productos lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará de atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico snorambuena@integra.cl, el día **05 de Diciembre del 2012**, un reporte con los despachos efectuados, el cual deberá indicar:

- 1.- Región.
- 2.- Código y nombre Jardín infantil
- 3.- Cantidad de bultos despachados.
- 4.- Cantidad de juguetes despachados.
- 5.- Cantidad de regalos de funcionarias despachados.
- 6.- Fecha de despacho.
- 7.- Empresa transportista.
- 8.- Número de orden de transporte.

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado de los bultos y cantidades directamente en las bodegas del proveedor.

Para el caso de los productos que sean recibidos en mal estado, Fundación Integra, informará al proveedor en detalle de dichos casos y este deberá reponer el producto, despachando uno nuevo al Jardín infantil, o reembolsando a la Fundación, el monto de los regalos defectuosos, a través de la emisión de un Vale Vista, a elección de Fundación Integra. Debido a que la Fundación Integra cierra los Jardines Infantiles a mediados del mes de enero de cada año, la reposición de regalos defectuosos el proveedor la deberá realizar la primera y segunda semana de marzo del año 2013. Los regalos defectuosos quedarán a disposición de la Fundación, esto en el caso que el proveedor no informe que los retirará de las oficinas regionales. El retiro debe ser a más tardar hasta el 15 de abril de 2013.

10. SANCIONES Y ATRASOS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recepcionados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los productos, a los diversos puntos del país.

La Fundación se reserva el derecho de excluir la recepción de ofertas a futuras licitaciones, a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.

11. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

Las facturas deberán venir debidamente separadas por ítem: Juguetes para hijos trabajadores(as) y Regalos de Navidad para afiliados(as) al Servicio de Bienestar, no importando la cantidad de guías de despacho que consideren.

El pago de los productos adquiridos, se efectuará dentro la segunda quincena del mes de diciembre de 2012 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra. **Se pagará la cantidad de regalos requeridos por la Fundación de acuerdo a detalle de distribución a regiones.**

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **10 de julio de 2012**, vía correo electrónico al mail snorambuena@integra.cl. Las respuestas serán dadas a conocer a más tardar el día **13 de julio 2012**, mediante correo electrónico.